

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****17330** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Cédula de notificación.

Doña Elena Luri Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 2 de Las Palmas, por el presente,

Se Hace Saber:

Que en el procedimiento concursal nº 232/2013, seguido a instancia del Procurador don Vicente Gutiérrez Álamo, en nombre y representación de Innova Gestión de la Calidad Deportiva, S.L., con C.I.F B-35490861; doña Carmen Nieves Sosa Castro, con NIF: 52856770X; y doña Cristina Soledad Sosa Castro, con NIF: 52838003B, se ha dictado Auto de fecha 4 de diciembre de 2019, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Acuerdo:

1) Declarar cumplido el convenio del deudor Innova Gestión de la Calidad Deportiva, S.L., con C.I.F B-35490861; doña Carmen Nieves Sosa Castro, con NIF: 52856770X; y doña Cristina Soledad Sosa Castro, con NIF: 52838003B aprobado en el presente proceso concursal.

2) Notificar esta resolución a las partes personadas.

3) Publicar la presente resolución que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal. Se procede a librar edicto de la presente a los efectos de su publicación en el Registro Público Concursal y en el BOE.

Entréguense los despachos que no puedan hacerse telemáticamente al Procurador instante para que proceda a su diligenciado y gestión, debiendo de acreditar el mismo haber efectuado las gestiones necesarias para la anotación de los mandamientos en los registros públicos en el término de diez días.

4) Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, sin que dicha interposición produzca los efectos de suspensión del presente procedimiento.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de abril de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Luri Rodríguez.

ID: A200022605-1